

UNIDAD DE MONITOREO DE ORGANISMOS Y LABORATORIOS

AUTORIZA TRANSITORIAMENTE A INGCER S.A., COMO LABORATORIO DE ENSAYOS DE LOS PRODUCTOS ELÉCTRICOS DEL PROTOCOLO PE N°1/01:2021/

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; las Resoluciones Exentas SEC N°26892 y N°26239, de 2024; y la resolución N°36, del 2024, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante ingreso a la Plataforma de Autorizaciones N°3265, de fecha 15.07.2026, la empresa la empresa INGCER S.A., representada legalmente por la Sra. Sandra Rodríguez Lara, ingresó a esta Superintendencia una solicitud de autorización transitoria como Laboratorio de Ensayos para los productos eléctricos señalados en la Tabla del Resuelvo 1° de la presente Resolución.

2° Que el resuelvo 2° de la resolución exenta N° 30.701, de fecha 09-10-2019, señala que *“Los Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayos que se encuentren acreditados y deseen ampliar su alcance dentro del ámbito de la certificación de productos eléctricos y/o combustibles que se rigen bajo el DS N° 298/2005, podrán ser autorizados transitoriamente por un período de 24 meses por esta Superintendencia para certificar y/o ensayar productos, presentando la solicitud de ampliación de alcance de su acreditación y adjuntando el documento que dicha presentación ha sido aceptada por el Organismo de Acreditación Nacional INN, más toda la documentación establecida en la reglamentación vigente para ser autorizado”*.

3° Que, la resolución exenta N° 15.188 de 09-12-2022 señala en su resuelvo 1° *“Las Autorizaciones provisionales regidas por la Resolución Exenta N°30.701, de fecha 09-10-2019, tendrán una duración de 48 meses”*.

4° Que INGCER S.A., cuenta con una solicitud de acreditación en trámite en el Organismo de Acreditación Instituto Nacional de Normalización (INN), y la misma ha sido aceptada por el ente acreditador

5° Que de acuerdo con lo informado por la Unidad de Monitoreo de Organismos y Laboratorios, UMOL, mediante Informe Técnico de Autorización para Laboratorios de Ensayos, ACC 4326776/DOC 5188969, de fecha 18.08.2026, se concluye que INGCER S.A., cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente, para ser autorizado como Laboratorio de Ensayos para los productos eléctricos señalados en la Tabla del Resuelvo 1° de la presente resolución.



Caso:2479970 Acción:4298060 Documento:5136792
V°B° ERC/KAR

6° Que analizados los antecedentes, se concluye que la empresa INGCER S.A., cumple con el artículo 14°, Capítulo VI, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.

RESUELVO:

1° Autorízase transitoriamente a la empresa INGCER S.A., RUT 78.815.840-8, representada legalmente por la Sra. Sandra Rodríguez Lara, como Laboratorio de Ensayos para los productos eléctricos indicados en la siguiente Tabla:

TABLA I

Producto	Protocolo de análisis y/o ensayos	Norma de Ensayos	Dirección del laboratorio	Ensayos del protocolo
Aspiradoras y artefactos de limpieza por aspiración de agua.	PE N°1/01:2021 08.11.2021	IEC 60335-2-2:2019-05 IEC 60335-1:2016-05 Ed.5.2 (IEC 60335-1:2010+AMD1:2013+A MD2:2016)	Av. Ossa N°436, La Cisterna	Todos Excepto Cláusulas: 19.11.4.1 a 19.11.4.7

2° La presente resolución será válida por un plazo de 48 meses a partir de la fecha de emisión, y mientras la empresa cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden de la Superintendente

JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA

Jefe Departamento de Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Distribución:

- INGCER S.A. srodriguez@ingcer.cl
- Página Web de SEC
- Transparencia Activa
- Archivo: /EROJAS/REX LE INGCER transitoria (3265)



Caso:2479970 Acción:4298060 Documento:5136792
V°B° ERC/KAR

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4298060&pd=5136792&pc=2479970>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl